



OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 37937

SANTIAGO, 29 de Marzo de 2021

**VISTOS:**

Estos antecedentes, lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIОN ELECTRÓNICA N° 202.146.028 del aÑo 2021, y

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D S. N°597 de 1984; en D S. 296 de 1995, que Determina Monto de Derechos que Deben Pagar los Extranjeros por las Actuaciones Administrativas que se Indica, en Resolución Exenta N° 45 778 del 27/03/2015, de este Departamento, que establece Tabla de Valores de visaciones, Resolución Exenta N° 137 010 del 18/04/2017, de este Departamento, que delega firma en Jefe de Atención a Pùblico, en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la Repùblica, en Circular N° 11 del 01/06/2017, de este Departamento

**RESUELVO:**

OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA TECH, válida por 1 aÑo, en la condicióN de TITULAR a Emmanuel RAMIREZ MIRANDA de nacionalidad MEXICANA

2 - PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNIQUESE**

**Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública**

Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: kqb1C+bbYLv0GBJcBaoeDA==

efa

ID DOC · 18891592

N° Interno [781]29/03/2021

DistribucióN

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes